



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Creada por Ley N° 29488

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0030-2012-UNDC

San Vicente de Cañete, 04 de mayo del 2012.

#### VISTO:

El Acuerdo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete de fecha 04.05.2012; y

#### Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29488, se crea la Universidad Nacional de Cañete, con domicilio en la Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, el Artículo N° 7 de la Ley Universitaria N° 23733, dispone que la Ley de creación de las universidades debe establecerse con una Comisión Organizadora.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0120-2012-ED, de fecha 04 de abril del 2012, se ratifica al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, Dr. Fernando Gilbert Quevedo Ganoza, y se designa al Dr. Eladio Damián Angulo Altamirano, como Vicepresidente Académico y al Dr. Víctor Julio Zavaleta León, como Vicepresidente Administrativo.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su segundo párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico.

Que, el Tribunal Constitucional del Perú ha establecido en el Expediente N° 04232-2004-AA, que por autonomía administrativa deberá entenderse a la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria.

Que, debido a las acciones de organización e implementación de la Universidad Nacional de Cañete, los miembros de la Comisión Organizadora acordaron con fecha 04.05.2012 encargar de manera provisional al Economista Alejandro Pinedo Castillo, como responsable de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, para el periodo mayo del 2012.



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29488, la Ley Universitaria N° 23733 y la Resolución Ministerial N° 301-2010-ED.

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Encargar de manera provisional al Economista Alejandro Pinedo Castillo, como responsable de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Cañete, para el periodo mayo del 2012.

**SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. FERNANDO GILBERT QUEVEDO GANOZA**

Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete